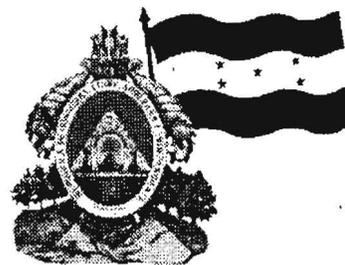


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco. Lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2009. NUM. 32,010

Sección A

Secretaría de Gobernación y Justicia

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia CERTIFICA la Resolución que literalmente dice: "RESOLUCIÓN No. 1905-2008. EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y JUSTICIA. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veinticuatro de septiembre de dos mil ocho.

... VISTA: Para dictar Resolución a la solicitud presentada ante esta Secretaría de Estado, con fecha nueve de junio de dos mil ocho, misma que corre a expediente No. PJ-09062008-1448, por la Pasante en Derecho KAREN AMALIA LÓPEZ ROMERO, actuando como Directora la Abogada ARACELY ZÚNIGA ANDINO, en su condición de Apoderadas Legales de la "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LA GLORIA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE COPÁN", con domicilio en la comunidad de La Gloria, municipio de San Antonio, departamento Copán, contraídas a pedir el otorgamiento de Personalidad Jurídica y Aprobación de Estatutos a favor de su representada.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 247 de la Constitución de la República señala que: "Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia".

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo establece las materias de competencia de la Secretaría de Gobernación y Justicia.

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Servicios Legales, de esta Secretaría de Estado emitió Dictamen número U.S.L. 1662-2008 de fecha veintitrés de junio de dos mil ocho, pronunciándose favorable porque se conceda Personalidad Jurídica y Aprobación de sus Estatutos a la denominada "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LA GLORIA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE COPÁN".

CONSIDERANDO: Que la Alcaldía Municipal del municipio de San Antonio, departamento de Copán, expresó que en el libro de registro se encuentra registrada la Junta Administradora de Agua y Saneamiento de la Comunidad de La Gloria, tal como consta en el expediente de mérito.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 200-A-2008 de fecha 11 de febrero de 2008, el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en el Subsecretario de

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución No. 1905-2008.

A. 1-3

OTROS.

A. 4

Sección B

Avisos Legales

B. 1-16

Despreñible para su comodidad

Estado en el Ramo de Justicia, JOSÉ RICARDO LARA WATSON, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería y trámites varios; asimismo, subdelegó en el citado funcionario la firma de Resoluciones de Personalidad Jurídica y de Naturalización.

POR TANTO: El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en los Artículos 245 numeral 40) de la Constitución de la República; 18, 34, 35, 36, 37, 38, 39 del Reglamento General de la Ley del Sector Marco de Agua Potable y Saneamiento; 44 numeral 6) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 8, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 83, 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Se concede Personalidad Jurídica a la "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LA GLORIA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE COPÁN", con domicilio en la comunidad de La Gloria, municipio de San Antonio, departamento Copán.

SEGUNDO: Se aprueban los Estatutos de la denominada "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LA GLORIA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE COPÁN", quedando de la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LA GLORIA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE COPÁN

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será "Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento y se

reconocerá con las siglas siguientes JAAS de la comunidad de La Gloria, municipio de San Antonio, del departamento de Copán, como una Asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de dicha comunidad para la construcción operación y mantenimiento del sistema de Agua Potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento su Reglamento efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la comunidad de La Gloria.

ARTÍCULO 2.- El domicilio legal será en la comunidad de La Gloria, municipio de San Antonio, departamento Copán, y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de Agua Potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua, construidas por las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular y normar el funcionamiento de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de Agua Potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de Agua Potable. f.- Velar porque la población use y maneje el Agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema de microcuencas, el acueducto y Saneamiento Básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de Agua Potable y Saneamiento.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones Ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de Agua y Extraordinaria en concepto de cuotas Extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar, y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrarla en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la micro-cuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS, DE LAS CLASES DE MIEMBROS

ARTÍCULO 7.- La Junta de Agua y Saneamiento "JAAS" tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Miembros Fundadores. b.- Activos. **Miembros Fundadores:** Son los que suscriben el acta de Constitución de la Junta de Agua y Saneamiento "JAAS". **Activos:** Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad de servicios. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS, ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de apoyo integrado por: 1.- Comité de microcuencas. 2.- Comité de operación y mantenimiento. 3.- Comité de Saneamiento; y 4.- Comité de Vigilancia.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- Es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los usuarios debidamente convocados.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o distribuir los miembros directos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un periodo de dos años pudiendo ser electos por un periodo más ejerciendo dichos cargos ad-honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36 y 37 del reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente(a). c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Un Vocal Primero; y g.- Un Vocal Segundo.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el Plan Anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo provenientes del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo provenientes del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o superar el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca.

ARTÍCULO 15.- Para tratar los asuntos relaciones con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma ordinaria con los usuarios del servicio y cuando fuese de urgencia en forma Extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

ARTÍCULO 16.- Son Atribuciones del PRESIDENTE: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar la agenda

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

DOUGLAS SHERAN
Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956
Administración: 230-3028
Planla: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

con el Secretario. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Junta Administradora de Agua y Saneamiento JAA.

ARTÍCULO 17.- Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE**: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la mayoría simple de la Junta Directiva. b.- Supervisar las comisiones que se asignen. c.- Coordinar el comité de operación y mantenimiento. d.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del **SECRETARIO**: a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta, excepto lo relacionado con el dinero. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento JAAS. g.- Manejo de planillas de mano de obras. h.- firmar las actas con el presidente.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del **TESORERO**: Es el encargado de manejar fondos, archivar documentos que indique ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas dinero, tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta Directiva, sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondo. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad. i.- Firmar las salidas egresos de la Junta.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones del **FISCAL**: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarias para obtener una administración transparente de los bienes de la organización. e.- Coordinar el Comité de Vigilancia. f.- Nombrar los delegados de vigilancia; y someterlos a ratificación ante los directivos. g.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta.

ARTÍCULO 21.- Son atribuciones de **LOS VOCALES**: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I coordinará el comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pague, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con

donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 26.- CAUSAS DE DISOLUCIÓN: a.- Por Sentencia judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por incumplimiento de los objetivos. d.- Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros.

ARTÍCULO 27.- En caso de disolución y liquidación de la Junta Administradora de Agua los bienes de ésta serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 28.- El ejercicio financiero de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 29.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán los que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

ARTÍCULO 30.- La presente Resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de la Propiedad.

ARTÍCULO 31.- Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

TERCERO: La "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LA GLORIA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE COPAN" de Acuerdo con el Decreto Ejecutivo número 770-A-2003 tiene la obligación de presentar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, informes anuales sobre las actividades, Estados Financieros, Balances Generales, evaluaciones sobre los programas y proyectos desarrollados y cualquier otra información requerida, a más tardar el último día de febrero de cada año bajo el apercibimiento de que si no da cumplimiento con lo ordenado se procederá a la cancelación de la Personalidad Jurídica.

CUARTO: La "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LA GLORIA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE COPAN" tendrá de acuerdo con lo ordenado en los artículos 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública como obligación brindar información financiera a cualquier persona que tenga un legítimo interés en ella.

QUINTO: Transcribir la presente Resolución, a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC), con el propósito de registrar y dar seguimiento a las actividades que realiza la "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LA GLORIA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE COPAN", con el fin de asegurar que se cumplan los objetivos que persigue la organización a la que se le concedió la Personalidad Jurídica.- **NOTIFIQUESE.** (f) **JOSÉ RICARDO LARA WATSON, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL RAMO DE JUSTICIA** (f) **MARIO HENRIQUEZ CHINCHILLA SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de febrero de dos mil nueve.

MARIO HENRIQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL

8 S. 2009

- (1) No. solicitud: 2009-021175
 (2) Fecha de presentación: 20/07/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: LIVSMART BRANDS
 (4.1) Domicilio: Edificio OMEGA, Mezanine, calle 53, Obarrio y Ave. Samuel Lewis, P.O Box 0816-00744, Panamá.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Panamá.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: LIVSMART CRECER Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 32

- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes, jugos, jugos con proteínas, jugos a base de soya y otras preparaciones para hacer bebidas; todo tipo de aguas y bebidas en general no alcohólicas con vitaminas y otras nutrientes.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Ahogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 25 S. y 13 O. 2009.

- (1) No. solicitud: 2009-020117
 (2) Fecha de presentación: 07/07/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: EXPORTADOR MERCANTIL AGRO-INDUSTRIAL, S.A.
 (4.1) Domicilio: Km. 18.5 carretera a San José Pinula, ciudad de Guatemala.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: CAN CAN Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 30

- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; galletas y pastas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10 de agosto del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Ahogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 25 S. y 13 O. 2009.



**EMPRESA HONDUREÑA DE
 TELECOMUNICACIONES**
"HONDUTEL"

LICITACIÓN PRIVADA GAMSH-001/2009

**"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS
 OFICINAS Y UNIDADES REMOTAS. (URAS),
 REPETIDORAS, ZONAS CENTRO SUR, NORTE,
 OCCIDENTE Y LITORAL ATLÁNTICO"**

La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), invita a las siguientes Compañías de Seguridad Nacionales, siempre y cuando se encuentren inscritas en el registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).- Se hace la advertencia que aquellas empresas que no presenten la inscripción vigente, serán descalificadas del proceso; NO se aceptarán constancias de encontrarse en trámite dicho registro.

- a) OK Security Honduras, S. de R.L.
- b) Empresa de Seguridad Privada del Aguán (ESPA)
- c) Profesionales en Seguridad, S. de R.L. (PROCER)
- d) Servicios de Seguridad Lempira, S. de R.L. de C.V. (SERSEL)
- e) Delta Security Services, S. de R.L. de C.V.
- f) Empresa de Protección y Seguridad, S. de R.L. de C.V. (EMPROCE)
- g) Seguridad Empresarial, S. de R.L.
- h) Empresa Seguridad del Valle, S.A. de C.V.
- i) Seguridad y Protección, S. de R.L. de C.V. (SEYPRO)
- j) Protección, Vigilancia y Seguridad, S. de R.L. (PROVISE)
- k) MASTER SYM

A participar y presentar Ofertas para la Licitación Privada GAMSH-001/2009 "Servicios de Seguridad y Vigilancia a las Oficinas y Unidades Remotas (URAS), Repetidoras, Zonas Centro Sur, Norte, Occidente y Litoral Atlántico", para lo cual las Empresas oferentes podrán participar presentando su oferta por Región: a) Centro Sur, b) Nor Occidente, c) Litoral Atlántico, correspondiéndole a HONDUTEL la decisión de adjudicar total o parcial, la licitación en referencia.

Las Bases de Licitación podrán ser retiradas a partir del 07 de septiembre del 2009, en la Gerencia de Administración de Materiales y Servicios, 2do. piso edificio Vista Hermosa, entrada colonia Residencial Plaza, previo pago en la Tesorería General de HONDUTEL de dos mil Lempiras exactos (Lps. 2,000.00) no reembolsables.

Las ofertas deberán ser presentadas el día viernes 09 de octubre del 2009 a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en el edificio de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL, 2do. edificio 1er. piso, Sala de Desarrollo de Recursos Humanos, frente a la Cámara de Comercio, boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C.

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de Septiembre de 2009.

JORGE AGUSTO AGUILAR PINEDA
 GERENTE GENERAL

9 S. 2009

Sección B

1/ Solicitud: 15209-09
 2/ Fecha de presentación: 20 de mayo de 2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BIAL-PORTELA & C*, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida de Siderurgia Nacional, 4745-457 S. Mamede do Coronado, Portugal.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Portugal
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZEBINIX

ZEBINIX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Clase Internacional 05.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/05/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

1/ Solicitud: 15208-09
 2/ Fecha de presentación: 20 de mayo de 2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BIAL-PORTELA & C*, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida de Siderurgia Nacional, 4745-457 S. Mamede do Coronado, Portugal.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Portugal
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EXALIEF

EXALIEF

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos,

material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Clase Internacional 05.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/05/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

1/ Solicitud: 13953-09
 2/ Fecha de presentación: 11 de mayo de 2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BIAL-PORTELA & C*, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida de Siderurgia Nacional, 4745-457 S. Mamede do Coronado, Portugal.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Portugal
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MISOFAR

MISOFAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Clase Internacional 05.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/05/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

1/ Solicitud: 8151-09
 2/ Fecha de presentación: 11 de marzo de 2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: IMPRESSA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, República de El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOKAIDO

HOKAIDO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Partes o repuestos de vehículos automotores, especialmente discos de freno, pastillas y zapatas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/05/09

12/ Reservas:

Abogado LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009.

1/ Solicitud: 2009-018697

2/ Fecha de presentación: 24/06/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INVERSIONES GARCÍA AGUILAR, S. DE R. L.

4.1/ Domicilio: Barrio San Juan, municipio de San Marcos, departamento de Ocotepeque.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL PUNTO

EL PUNTO

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Espicias, condimentos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ROSIBEL PATRICIA QUIROZ LANDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de julio del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009.

1/ Solicitud: 14953-09

2/ Fecha de presentación: 18/05/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: STARS FOOD COMPANY, S. DE R. L. DE C. V.

4.1/ Domicilio: 6 calle, 8 y 9 avenida, barrio Concepción, S.E., San Pedro Sula, Cortés

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STARS FOOD Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: TANIA ISABEL ZÚNIGA AMADOR

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/06/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 10, 25 A. y 9 S. 2009.

- 1/ Solicitud: 17939-09
 2/ Fecha de presentación: 17 de junio de 2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3,2000 Neuchâtel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARLBORO ICE XPRESS Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:
 Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos, filtros, recipientes, cajas y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos o cerillas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/07/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009.

- 1/ Solicitud: 15934-09
 2/ Fecha de presentación: 26 de mayo de 2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3,2000 Neuchâtel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: No.
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARLBORO GOLD ADVANCE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores del diseño.

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek), sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos, filtros, recipientes, cajas y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos o cerillas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/06/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009.

- 1/ Solicitud: 17938-09
 2/ Fecha de presentación: 17 de junio de 2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3,2000 Neuchâtel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: No. 587548
 5.1/ Fecha: 12/06/2009
 5.2/ País de origen: Suiza
 5.3/ Código país: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ICE XPRESS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos, filtros, recipientes, cajas y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos o cerillas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 10, 25 A. y 9 S. 2009.

1/ Solicitud: 14878-09
 2/ Fecha de presentación: 18 de mayo de 2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARLBORO BLACK MINT Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:
 Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos, filtros, recipientes, cajas y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarros, encendedores, fósforos o cerillas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/05/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 10, 25 A. y 9 S. 2009.

1/ Solicitud: 16807-09
 2/ Fecha de presentación: 5 de junio del 2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SIGNA GRAIN, S.A.
 4.1/ Domicilio: Bogotá, República de Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOY SPECIAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de

melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; especialmente una mezcla en polvo instantánea para preparar leche de soya en diferentes sabores, principalmente fresa, vainilla y natural.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/06/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 10, 25 A. y 9 S. 2009.

1/ Solicitud: 16793-09
 2/ Fecha de presentación: 04-06-2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: Confecciones Fragale, S. de R. L.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GALEANO Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Max Ricardo Salgado Lagos

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Julio César Midence Zúñiga

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/7/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 10, 25 A. y 9 S. 2009.

1/ Solicitud: 2009-018696

2/ Fecha de presentación: 24/06/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INVERSIONES GARCÍA AGUILAR, S. DE R. L.

4.1/ Domicilio: Barrio San Juan, municipio de San Marcos, Depto. de Ocotepeque.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEL PROFE



7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
Especias, condimentos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ROSIBEL PATRICIA QUIROZ LANDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de julio del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009.

1/ Solicitud: 2009-017397

2/ Fecha de presentación: 12/06/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIA NACIONAL ALIMENTICIA, S.A.

4.1/ Domicilio: 33 calle 6-34, zona 11.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INA Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, sagú, tapioca, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas a base de harinas, preparaciones hechas a base de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; galletas y pastas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30 de junio del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009.

1/ Solicitud: 18011-09

2/ Fecha de presentación: 18-06-2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Eveready Battery Company, Inc.

4.1/ Domicilio: 533 Maryville University Drive St. Louis, Missouri 63141 USA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EVEREADY

EVEREADY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:
Linternas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/07/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009.

1/ Solicitud: 18010-09
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Eveready Battery Company, Inc.
 4.1/ Domicilio: 533 Maryville University Drive St. Louis, Missouri 63141 USA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EVEREADY

EVEREADY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:
 Baterías de todo tipo, incluyendo baterías para automóviles, cargadores de batería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009.

1/ Solicitud: 18005-09

2/ Fecha de presentación: 18-06-2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Genzyme Corporation (una Corporación de Massachusetts)
 4.1/ Domicilio: 500 Kendall Street Cambridge, Massachusetts 02142 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEPRASPRAY

SEPRASPRAY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones médicas y farmacéuticas, principalmente, revestimientos usados en el

cuerpo humano, tejido humano y órganos humanos en cirugías para reducir o prevenir adhesiones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/07/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 10, 25 A. y 9 S. 2009.

1/ Solicitud: 18003-09

2/ Fecha de presentación:

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Genzyme Corporation (una Corporación de Massachusetts)
 4.1/ Domicilio: 500 Kendall Street Cambridge, Massachusetts 02142 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEPRAFILM

SEPRAFILM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:
 Aparatos médicos, principalmente, biopolímeros en la forma de cintas usadas como aparatos en cirugías para reducir o prevenir adhesiones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/07/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 10, 25 A. y 9 S. 2009.

1/ Solicitud: 18004-09

2/ Fecha de presentación: 18-06-2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Genzyme Corporation (una Corporación de Massachusetts)

4.1/ Domicilio: 500 Kendall Street Cambridge, Massachusetts 02142 USA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEPRASPRAY

SEPRASPRAY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Aparatos médicos, principalmente, preparaciones médicas conteniendo tubos empacados en bolsas selladas para usar como barrera de adhesión de superficie de tejidos durante o después de la cirugía.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009.

1/ Solicitud: 18009-09

2/ Fecha de presentación: 18-06-2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Genzyme Corporation (una Corporación de Massachusetts)

4.1/ Domicilio: 500 Kendall Street Cambridge, Massachusetts 02142 USA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SYNVISCO-ONE

SYNVISCO-ONE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Aparatos médicos, principalmente jeringas autocontenidas para suministrar soluciones inyectables pre-empacadas de hialuro de sodio para uso en cirugía.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/07/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009.

1/ Solicitud: 17996-09

2/ Fecha de presentación: 18-06-09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Genzyme Corporation (una Corporación de Massachusetts)

4.1/ Domicilio: 500 Kendall Street Cambridge, Massachusetts 02142 USA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CYSELVI

CYSELVI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la enfermedad de Gaucher.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009.

1/ Solicitud: 17998-09
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Genzyme Corporation (una Corporación de Massachusetts)
 4.1/ Domicilio: 500 Kendall Street Cambridge, Massachusetts 02142 USA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOLTUNI

GOLTUNI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la enfermedad de Gaucher.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

1/ Solicitud: 17995-09

2/ Fecha de presentación: 18-06-2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Genzyme Corporation (una Corporación de Massachusetts)

4.1/ Domicilio: 500 Kendall Street Cambridge, Massachusetts 02142 USA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CERSELVA

CERSELVA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la enfermedad de Gaucher.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/07/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

1/ Solicitud: 17997-09

2/ Fecha de presentación: 18-06-09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Genzyme Corporation (una Corporación de Massachusetts)

4.1/ Domicilio: 500 Kendall Street Cambridge, Massachusetts 02142 USA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EVOLTRA

EVOLTRA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Fármacos, principalmente, drogas terapéuticas administradas en el tratamiento de cáncer y enfermedades autoinmunes.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/07/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

1/ Solicitud: 8243-09
 2/ Fecha de presentación: 11-03-2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: Guatemala
 5.3/ Código país: GT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEL FRUTO

DEL FRUTO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/05/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 25 S. 2009.

1/ Solicitud: 8245-09
 2/ Fecha de presentación: 11-03-2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Guatemala, República de Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: Guatemala
 5.3/ Código país: GT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEL FRUTO

DEL FRUTO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/05/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 25 S. 2009.

(1) No. solicitud: 2008-022981

(2) Fecha de presentación: 02/07/2008

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: RED.COM, INC

(4.1) Domicilio: P.O BOX 1389 Eastsound, Washington 98245

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: RED Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 9

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Sistema de cámara digital cinemática y accesorios, incluyendo, cámaras, lentes, lámpara de destello y otros dispositivos de memoria; discos duros, sensores de imagen, soporte informático y electrónico, caja protectora modulares, estructuras de estabilización y apoyo y cajas; sistemas de cámaras digitales, dispositivos electrónicos, sistemas mediáticos de grabación, monitores y pantallas de exposición y montaje para el uso en la creación, almacenamiento, entrega, manipulación, grabado, reproducción o vista de videos, música, gráficos, fotos, audio, textos, multimedia, programas de computación e información en un formato de imagen específico; proyectos de cinema, proyectores de fotografía, proyectores de diapositivas; transferencia de audio y video grabados con características de video, música, gráficos, fotos, audio, texto, multimedia, en programas computacionales y de información en un formato especial; máquinas de apuesta y máquinas expendedoras con video de producción de salida, cámaras de filme expuestas, películas en rodaje, diapositivas transparentes fotográficas en un formato específico de imagen; instrumentos y aparatos de educación y enseñanza audio y visual, incluyendo, pantallas electrónicas interactivas, pizarras blancas, proyectores y monitores.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 25 S. y 13 O. 2009.

- (1) No. solicitud: 2009-009551
 (2) Fecha de presentación: 25/03/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- (4) Solicitante: MEPERSA, S.A.
 (4.1) Domicilio: 4ta. Avè., 15-70 zona 10, edificio PALADIUM, nivel 10, oficina 10G, ciudad de Guatemala.

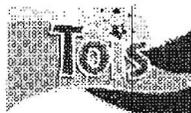
(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: TOIS Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 16

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Pañales desechables.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: REINA ISABEL MATAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2009.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 25 S. 2009.

MARCAS DE SERVICIO

- 1/ Solicitud: 17382-09
 2/ Fecha de presentación: 12-06-2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Pasco de la Reforma No. 445, 8º. piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F. México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRAN PLAN

GRAN PLAN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes, incluyendo transporte aéreo de personas y mercancías, servicios de transporte aéreo de pasajeros en la naturaleza del programa de viajero frecuente, reservación de asientos para viajar, reservación de viajes, almacenaje (depósito), renta de contenedores para almacenaje, paquetería, reparto o distribución de paquetes.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lucia Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

1/ Solicitud: 13561-09

2/ Fecha de presentación: 9 de mayo de 2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AUTOCONSA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: 37 avenida Sur, No. 543, San Salvador, República de El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AUTOCONSA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Servicios de telecomunicaciones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gustavo Adolfo Zacapa

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/05/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

- (1) No. solicitud: 2009-019442
 (2) Fecha de presentación: 01/07/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)
 (4.1) Domicilio: Campus UNITEC Jacaleapa, frente a Residencial Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: VISIÓN E Y LOGO



(7) Clase Internacional: 38

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de julio del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

- (1) No. solicitud: 2009-019443
 (2) Fecha de presentación: 01/07/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)
 (4.1) Domicilio: Campus UNITEC Jacaleapa, frente a Residencial Honduras, Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 41

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de julio del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

- (1) No. solicitud: 2009-019445
 (2) Fecha de presentación: 01/07/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)
 (4.1) Domicilio: Campus UNITEC Jacaleapa, frente a Residencial Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 41

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de julio del año 2009

12/ Reservas: No se reivindican los elementos denominativos en el diseño.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

- (1) No. solicitud: 2009-019447
 (2) Fecha de presentación: 01/07/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)
 (4.1) Domicilio: Campus UNITEC Jacaleapa, frente a Residencial Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 41

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de julio del año 2009

12/ Reservas: No se reivindican los elementos denominativos en el diseño.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

- (1) No. solicitud: 2009-019448
 (2) Fecha de presentación: 01/07/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)
 (4.1) Domicilio: Campus UNITEC Jacaleapa, frente a Residencial Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: VISIÓN E Y LOGO



(7) Clase Internacional: 41

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de julio del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

- (1) No. solicitud: 2009-019912
 (2) Fecha de presentación: 06/07/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)
 (4.1) Domicilio: Campus UNITEC Jacaleapa, frente a Residencial Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 35

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de julio del año 2009

12/ Reservas: No se reivindican los elementos denominativos en el diseño.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

- (1) No. solicitud: 2009-019913
 (2) Fecha de presentación: 06/07/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)
 (4.1) Domicilio: Campus UNITEC Jacaleapa, frente a Residencial Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 35

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de julio del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

- (1) No. solicitud: 2009-019914
 (2) Fecha de presentación: 06/07/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)
 (4.1) Domicilio: Campus UNITEC Jacaleapa, frente a Residencial Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 35

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de julio del año 2009

12/ Reservas: No se reivindican los elementos denominativos en el diseño.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

- (1) No. solicitud: 2008-036755
 (2) Fecha de presentación: 04/11/2008
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: CALIDAD INMOBILIARIA, S.A.
 (4.1) Domicilio: 2da. calle 23-80, zona 15, Vista Hermosa II, edificio Avante, oficina 502, Guatemala.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: GDI GERENCIA DE INMUEBLES Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 37

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

La construcción, planificación, desarrollo y contratación de todo tipo de negocios inmobiliarios, así como el desarrollo de todo tipo de edificaciones de vivienda, comercial, industrial o cualquier otro fin.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de julio del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

- (1) No. solicitud: 2009-018181
 (2) Fecha de presentación: 19/06/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL (FUNDAEMPRESA).
 (4.1) Domicilio: Campus de UNITEC, Tegucigalpa, Zona Jacaleapa, frente a Residencial Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: CEUTEC Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 42

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de julio del año 2009

12/ Reservas: Únicamente se protege "CEUTEC DE UNITEC".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

- (1) No. solicitud: 2009-018182
 (2) Fecha de presentación: 19/06/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL (FUNDAEMPRESA).
 (4.1) Domicilio: Campus de UNITEC, Tegucigalpa, Zona Jacaleapa, frente a Residencial Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: CEUTEC Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 41

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de julio del año 2009

12/ Reservas: Con carta de consentimiento y autorización de uso de la marca registrada UNITEC.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

- (1) No. solicitud: 2009-018180
 (2) Fecha de presentación: 19/06/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL (FUNDAEMPRESA).
 (4.1) Domicilio: Campus de UNITEC, Tegucigalpa, Zona Jacaleapa, frente a Residencial Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: CEUTEC Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 35

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de julio del año 2009

12/ Reservas: Se adjuntó carta de consentimiento y autorización para uso de la marca UNITEC.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

- (1) No. solicitud: 2009-019440
 (2) Fecha de presentación: 01/07/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: SABORES LATINOAMERICANOS, S.A.
 (4.1) Domicilio: 24 Avenida 34-05, Zona 12.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: CARNITAS & PEROLES Y DISEÑO



■ PANTONE 1807 ■ PANTONE 136 ● PANTONE 116

- (7) Clase Internacional: 43
(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios de restauración (alimentación); especialmente la producción, comercialización, distribución y venta de alimentos y bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de julio del año 2009

12/ Reservas: Se protegen los colores pantone 1807, pantone 130, pantone 116.
 Tal como se presenta en ejemplar que le acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 25 S. 2009.

- (1) No. solicitud: 2009-014902
 (2) Fecha de presentación: 18/05/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: GRACIELA SUSANA NIETO
 (4.1) Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: CLASE A Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 45

- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:**
 Servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de mayo del año 2009

12/ Reservas: No se reivindica la frase "CONSULTURA EN IMAGEN PÚBLICA Y CORPORATIVA".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 25 S. 2009.

- (1) No. solicitud: 2008-040326
 (2) Fecha de presentación: 10/12/2008
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: CABLE NEWS NETWORK, INC. (CORPORACION DE DELA-
 WARE)
 (4.1) Domicilio: One CNN Center, Atlanta, Georgia 30303
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: HLN

HLN

(7) Clase Internacional: 38

- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:**
 Servicio de televisión por cable y servicio de radiodifusión vía satélite, flujo de audio, video y video/audio a través de internet, con excepción de emisión en directo de eventos deportivos en vivo o actividades colegiales o el flujo a través de internet en directo de eventos deportivos en vivo o actividades deportivas colegiales.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de julio del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 25 S. y 13 O. 2009.

NOMBRES COMERCIALES

- (1) No. solicitud: 2008-036987
 (2) Fecha de presentación: 05/11/2008
 (3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: CALIDAD INMOBILIARIA, S.A.
 (4.1) Domicilio: 2da. calle 23-80, Zona 15, Vista Hermosa II, edificio Avante, oficina 502, Guatemala, C.A.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: CALIDAD INMOBILIARIA Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

La fabricación, importación y exportación de productos de uso sanitario, de limpieza, olorizantes, la importación y exportación de compraventa de productos químicos y colorantes para la industria y el comercio, la compraventa o arrendamiento de bienes inmuebles y muebles, la producción, comercialización, importación, exportación de todo tipo de productos plásticos o industriales; el planeamiento, constitución, organización, promoción y desarrollo de empresas de todo tipo; licitaciones para el Estado; la prestación de servicios auxiliares de empresas o negocios en general; la contratación de profesionales y gestiones administrativas; la compra, venta, exportación e importación de todo tipo de semovientes; la compraventa, arrendamiento, usufructo, administración, negociación, gravamen y explotación en general de bienes muebles, títulos valores (acciones, títulos de crédito, documentos de giro, etcétera), derechos reales y proyectos o estudios de prefactibilidad o factibilidad, derechos de autor o inventor comprendidos en la propiedad literaria, artística e industrial; el alquiler de inmuebles; el otorgamiento de garantía en general a favor de personas físicas o jurídicas; todas aquellas operaciones o actividades industriales, comerciales o de servicios que directa o indirectamente coadyuven al desarrollo de los fines antes expuestos incluyendo la celebración de todo tipo de actos, contratos, negocios y operaciones.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de julio del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

1/ Solicitud: 14901-09

2/ Fecha de presentación: 18-05-2009

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRACIELA SUSANA NIETO

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLASE A

CLASE A

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 45

8/ Protege y distingue:

Entidad mercantil dedicada a prestar servicios de consultoría en imagen pública y corporativa.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/06/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 25 S. 2009.

(1) No. solicitud: 2008-030274

(2) Fecha de presentación: 02/09/2008

(3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

(4) Solicitante: NEXO LOGISTICS, S.A.

(4.1) Domicilio: 7a. avenida, 14-44, Zona 9, Comercial La Galería, planta alta, oficina 15 "A".

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: NEXO LOGISTICS



(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Un establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios de publicidad; administración, gestión y organización de negocios comerciales, administración comercial; atención al cliente; servicios de transporte; servicios de embalaje y almacenaje de mercancías, servicios de transporte de mercaderías por vía terrestre, aérea y marítima; servicios relacionados con el depósito de mercancías para su conservación y/o custodia; servicios de descarga, servicios de empaquetado de mercancías; servicios de reparto de mercancías; administración de aduanas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3 de julio del año 2009

12/ Reservas: Se protege la parte denominativa del N.C.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

SEÑALES DE PROPAGANDA

- (1) No. solicitud: 2009-016829
 (2) Fecha de presentación: 05/06/2009
 (3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: PRESELECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R.L.
 (4.1) Domicilio: Barrio Los Andes, 13 y 12 Ave. N.O. y 7ma. calle A, San Pedro Sula, Cortés.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: SOLUCIONES INTEGRALES EN RECURSOS HUMANOS

SOLUCIONES INTEGRALES EN RECURSOS HUMANOS

(7) Clase Internacional: 35

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Consultores en recursos humanos.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: ROSIBEL PATRICIA QUIROZ LANDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de julio del año 2009

12/ Reservas: Será usada en la Marca de Servicio No. 16830-09 Grupo Preselección.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2009

- 1/ Solicitud: 8923-09
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2009
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: Guatemala
 5.3/ Código país: GT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEL FRUTAL: EL REFRESCO IMPORTADO DEL PARAISO

DEL FRUTAL: EL REFRESCO IMPORTADO DEL PARAISO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/05/09

12/ Reservas: Será usada con la marca "DEL FRUTAL", No. 51610, clase (32),

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
25 A., 9 y 25 S. 2009.

EMBLEMA

1/ Solicitud: 13559-09

2/ Fecha de presentación: 6 de mayo de 2009

3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AUTOCONSA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: 37 avenida Sur, No. 543, San Salvador, República de El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

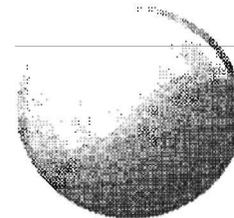
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMBLEMA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional:

8/ Protege y distingue:

Venta y fabricación de accesorios de redes de telecomunicaciones, por fibra óptica, cobre e inalámbricas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/05/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
10, 25 A. y 9 S. 2009